



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 51, fecha: viernes, 13 de Marzo de 2020

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL NÚM. 2 DE GUADALAJARA

PO 694/18J

657

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Correo electrónico:

Equipo/usuario: MJ1

NIG: 19130 44 4 2018 0001421

Modelo: N28150

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000694 /2018J

Procedimiento origen: /

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: LETICIA FABIAN ABAD

ABOGADO/A: LUIS FERNANDEZ ECHEVERRIA

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:



DEMANDADO/S D/ña: COORDINADORA AGRARIA DE CASTILLA-LA MANCHA
ABOGADO/A:
PROCURADOR:
GRADUADO/A SOCIAL:

EDICTO

D/D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000694 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a LETICIA FABIAN ABAD contra la empresa COORDINADORA AGRARIA DE CASTILLA-LA MANCHA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DISPONGO: Rectificar la sentencia recaída en los presentes autos que quedará redactado de la siguiente forma:

Que estimo la demanda de D^a. LETICIA FABIAN ABAD, sobre reclamación de cantidad y condeno a la empresa demandada COORDINADORA AGRARIA DE CASTILLA-LA MANCHA, a que pague al actor la cantidad de 1.680,80 euros, por diferencias salariales, suma que devengará el 10% de interés.

Y para que sirva de notificación en legal forma a COORDINADORA AGRARIA DE CASTILLA-LA MANCHA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a veinticuatro de febrero de dos mil veinte. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA